



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

829-23

Salta, **23 OCT 2023**
Expediente N° **12.586/23**

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. Barrientos Imelda Ester; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (2) la Lic. Barrientos Imelda Ester, Jefe de Trabajo Práctico – Interino – de la asignatura: Práctica Integral, presenta formulario de ayuda económica para cursar la Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabolica módulo Estrategia de Comunicación en Nutrición Clínica, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Directora del Departamento de Nutrición y Alimentación Ferra Vargas Elena, para el pago correspondiente al curso de la Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabolica.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 20-23 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.000,00) destinado al pago de cuota de la mencionada especialización.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 16-23 del 10-10-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/23 del 10/10/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Barrientos Imelda Ester – Jefe de Trabajos Prácticos Interino de la Asignatura Práctica Integral, por la suma de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

829-23

23 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.586/23

para el pago correspondiente a la Especialización en Nutrición Clínica Cardiométabólica, organizado por esta Facultad.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Departamento de Alimentación y Nutrición, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

Irj
mencia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa